Certificado Sanitario Exportación

	I.1. Expedidor				I.2. Referencia SGICO				
	Nombre				Specimen not to be used for exports from EU				
	Dirección				I.2.a. Referencia Local				
	País		Código ISO						
ŀ	I.5. Destinatario				TO Associated senses are senses				
					I.3. Autoridad central competente				
	Nombre Dirección				I.4. Autoridad local competente				
	País		Código ISO						
	rais		Coulgo 130						
	I.7. País de origen Código ISO				I.9. País de destino Códig		Código ISO		
_									
<u>.</u>	I.8. Región de origen			Código	I.10. Región de	destino			
	I.11. Lugar de expedición			courgo	I.12. Lugar de destino				
Ь	Nombre				Nombre				
	Dirección				Dirección				
	Número de				Número de				
	autorización				autorización				
	País		Código ISO		País Código ISO				
	I 40 I				I 14 Feeba y born de calida				
	I.13. Lugar de carga				I.14. Fecha y hora de salida				
	Nombre								
	Dirección								
	Número de autorización								
	País Código ISO								
_									
	I.15. Medio de transporte		1		I.16 Punto de entrada				
	Tipo Docume	ento	Identificación		4 X				
	I.18. Condiciones de transp				I.17. Documentos de acompañamiento				
	De congelación De refrigeración Controlled temperature Ambiente				Referencia del Fecha de				
	_ temperature _				documento emisión				
				comercial					
					País Lugar de emisión				
	I.19. Número del contenedo	or / Núme	ro de precinto						
		cancías certificadas como							
	Consumo humano \square								
	T.04. December 1.04.			I 22. Para tránsito por Estados miembros					
- 1	I.21. Para tránsito por un te	ercer pais	_		I.22. Para tránsito por Estados miembros				
- 1		País Código ISO							
	Autoridad de salida UE		Código PCF		País	País Código ISO			
	Autoridad de		Código PCF						
ŀ	entrada UE		U- -						
	I.25. Peso bruto total								
Ì	I.28. Descripción de la mer	I.28. Descripción de la mercancía							
	1. 02 CARNE Y DESPOJOS O		LES						
	0207 Carne y despojos c			0105, frescos, r	efrigerados o c	ongelados			
	Materia prima Fecha de fabricación Especies					Fábrica	Naturaleza de	la mercancía	
	materia printa	1 ecna	ac iubi icaciuil	Tobectes		1 ubiicu	ivacarareza de	ia mercancia	
				1		<u> </u>			

1/3

UNIÓN EUROPEA (CL) Carne de aves de o							
	II. Informaci	ión sanitaria					
	El veterinario oficial abajo firmante certifica que:						
	II.1.	Las aves de corral se han sometido a inspecciones pre y post mortem, en las que no se encontraron signos clínicos ni lesiones anatomopatológicas de enfermedades transmisibles; y no han estado en contacto con aves de corral ni con productos derivados de estas que tuviesen enfermedades transmisibles.					
ión'	II.2.	El país/región/zona de origen ha sido declarad	arado libre de gripe aviar y de enfermedad de Newcastle				

Parte II: Certifica

según el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), y esta situación sanitaria ha recibido la evaluación favorable de Chile.

- II.3. El país de origen cuenta con un programa de vigilancia de las enfermedades indicadas en el apartado anterior, que cumple los principios definidos en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA.
- II.4. La carne y los despojos comestibles de las aves de corral se han obtenido de animales que:
- o (1) o [no han sido vacunados contra la gripe aviar con vacunas atenuadas elaboradas con microbios vivos.] bien
- [han sido vacunados contra la gripe aviar con arreglo a un programa de vacunación contra la gripe o (1) o aviar con vacunas inactivadas. El plan de vacunación ha recibido la evaluación favorable de Chile.] bien
- II.5. El establecimiento del que son originarias las aves de corral de las que se han obtenido las partidas de carne y de despojos comestibles está incluido en un programa sanitario y productivo, supervisado por la autoridad competente del país de origen, que garantiza que las aves de corral y el establecimiento comercial cumplen los requisitos sanitarios de Chile.
- La carne y los despojos comestibles se han obtenido de aves de corral que: II.6.
- II.6.1. han sido sacrificadas, transformadas y almacenadas en una instalación autorizada de conformidad con lo dispuesto en la Resolución n.º 4935/2022 del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)
- II.6.2. han sido sacrificadas, transformadas y almacenadas en una instalación que no está sujeta a restricciones sanitarias debido a brotes de enfermedad, y en cuyos alrededores no se han registrado brotes de gripe aviar de alta patogenicidad ni de enfermedad de Newcastle en los últimos treinta días, en un radio de al menos diez kilómetros, lo que incluye, en su caso, el territorio de un país vecino;
- II.7. La carne y los despojos comestibles de aves de corral se han mantenido desde el momento de la producción a una temperatura no superior a 4 °C (cuatro grados) en el caso de los refrigerados y no superior a -18 °C (menos dieciocho grados) en el caso de los congelados.
- He recibido una declaración escrita del propietario/exportador de que: II.8.
- II.8.1. La carne y los despojos comestibles de aves de corral se envasarán indicando el país y el establecimiento de origen, la identificación del producto, el peso neto, la fecha de transformación de las aves de corral, la fecha de producción de la carne y los despojos comestibles y los lotes que permitan la trazabilidad del producto.
- II.8.2. La carne y los despojos comestibles de aves de corral se transportarán desde el establecimiento de origen hasta su destino en Chile en vehículos o compartimentos precintados que impidan su alteración, que garanticen el aislamiento del producto y el mantenimiento de la temperatura y de las condiciones higiénicas sanitarias.

Notas:

Parte I:

Casilla: I.11: Lugar de expedición: nombre y dirección del establecimiento de expedición.

Casilla I.28: Código aduanero y título: Utilice el código correspondiente del Sistema Armonizado (SA) de las siguientes partidas:

Fábrica: indique el número de autorización del establecimiento.

Parte II:

- (1) Táchese lo que no proceda.
- (2) http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/habilitacion-de-establecimientos/1714/registros
- La firma y el sello deben tener un color distinto al de los caracteres impresos.
- El certificado debe expedirse en español y en la lengua del Estado miembro de la UE de origen.

Agente certificador

	II. Información sanitaria		
	Nombre (en mayúsculas) Fecha de la firma Sello	Qualification and title Firma	
Parte II: Certificación			